

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almeria reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 1 de Agosto de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª pana á real linea.—Para los suscritores la mitad,

NUM. 6727.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 27.

Gracia y Justicia.—Decretos jubilando á D. Fernando Calderon y Collantes, presidente del tribunal Supremo, y nombrando en su lugar á D. Eduardo Alonso Colmenares.

Orden estableciendo reglas sobre la facultad de los reverendos prebendados para la aplicacion de las tres quintas partes del producto del indulto cuadragesimal.

Guerra.—Orden creando en cada uno de los distritos militares una academia preparatoria para los hijos de militares.

Guerra.—Real decreto autorizando á la comandancia de ingenieros de Guadalajara para que adquiera los materiales necesarios en los talleres del establecimiento central.

Otro disponiendo que D. José Fernandez Floranes pase á continuar sus servicios en la Direccion de Administracion militar.

Otro disponiendo que D. Luis de Rojas pase á desempeñar sus servicios á la intendencia militar de Granada.

Ultramar.—Real decreto declarando vigentes en Cuba y Puerto-Rico los artículos 12, 15, 582 y 583 del Código penal de la Península de 30 de agosto de 1870.

Otro disponiendo que la ley de casacion y revision en lo civil, redactada por la comision nombrada al efecto, se observe desde su publicacion en las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Otro nombrando magistrado de la Audiencia de la Habana á D. Pascual Savall.

Otros nombrando fiscal de la Audiencia de Manila á D. Miguel Sanz, y presidente de Sala de la misma á D. Antonio Izquierdo.

Otro nombrando magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico á D. Evaristo del Vall.

Otros nombrando magistrado de la Audiencia de la Habana á D. Vicente Fernandez; fiscal de la de Puerto-Rico, á don Miguel Pardo; magistrado de la de Puerto-Principe, á D. Pedro Muñoz y para igual plaza de la Audiencia de Puerto-Rico, á D. José Maria Saborido.

Marina.—Real orden disponiendo que los exámenes de ingreso en la Escuela Naval Flotante se verifiquen en el departamento del Ferrol.

MEMORIA.

Con mucho gusto damos cabida en nuestras columnas al siguiente artículo que ha visto la luz en *La Provincia*, periódico de Murcia.

Muchas de las corruptelas y abusos que en ese escrito se denuncian se están cometiendo tambien por los agentes subalternos del Banco de España en el territorio de esta provincia; mucho sentiremos tener que ocuparnos de ese asunto pero, á ello van á obligarnos las quejas de nuestros sus-

critores y las arbitrariedades ejercidas sin consideracion alguna por los comisionados de apremio.

Dice de este modo nuestro colega murciano:

«Hoy se entregará al Sr. Gobernador civil de esta provincia la siguiente memoria, firmada por nuestro director, Presidente de «La Union Rural.»

Esta memoria se hace extensiva á todas las autoridades y á la prensa en general.

Dice así:

«EXCELENTISIMO SEÑOR.

El que suscribe, Presidente de «La Union Rural», y cumpliendo con un acuerdo de esta asociacion, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. los siguientes hechos cometidos por el Banco de España en la huerta de Murcia, con motivo de la recaudacion de contribuciones; hechos que no conoce el gobierno, por cuanto están impunes y se siguen cometiendo otros de igual ó peor índole.

La precipitacion con que se escribe esta memoria, no permite extenderse en detalles que habian de dar clarísima idea del triste cuadro que hoy presenta la ilegalidad y el abuso de la recaudacion, para con los desvalidos colonos de esta vega; pero con solo citar unos cuantos hechos concretos, será lo suficiente para que V. E. se penetre de lo que desgraciadamente ocurre.

Se reclama á los labradores de esta vega, contribucion atrasada por seis, ocho y diez años, durante los que, no se han cumplido los preceptos de la instruccion, en lo que se refiere al procedimiento de apremio, dando lugar á que hayan desaparecido muchos de los contribuyentes, con notorio daño de los intereses del tesoro público é infraccion del precepto legal referente á la prescripcion de los débitos, por años atrasados.

Hay mas de mil deudores en este caso, por haber tenido el Banco en suspenso, sin saber por qué, los procedimientos de apremio por un tan largo periodo de tiempo.

Y ahora entra lo mas grave Sr. Gobernador; el Banco quiere cobrar en un dia lo que por su culpa, negligencia y abandono, no cobró en 10 años; y como no existen la mayor parte de los antiguos contribuyentes, por si y ante sí, y con el mayor escarnio de la ley, ha embargado, con escandaloso aparato de tropa, á los colonos que hoy cultivan las tierras, los cuales, no figuran en la relacion de descubiertos base y matriz del expediente ejecutivo. Al no figurar en la relacion de descubiertos no ha sido autorizado el embargo por el señor Alcalde, sin cuya circunstancia los embargos son nulos y constituyen un atentado contra la propiedad, que el gobierno, por su propio decoro, no puede tolerar.

Para no molestar á V. E. con una larguísima relacion que podríamos darle, vamos á citar algunos casos concretos, de varios infelices, á quienes se les ha embargado por débitos que hace otro, y que no exigieron dentro de los plazos que la instruccion determina.

Antonio Pujante Palma, vecino de Aljucer, fué embargado por débitos que hacia José Monserrate.

Francisco Gil Blanco, vecino del mismo partido, fue embargado por débitos que ha-

cia Josefa Franco Fas, vecina de Algezares.

Tomas Carrasco Ruiz, fué embargado por débitos que hacia Andrés Carrasco Montoya.

Gerónimo Castaño Hernandez, vecino de Guadalupe, fué embargado por débitos que hacia hacia José Ruiz Diaz.

Juan Martinez Hernandez, vecino de Guadalupe fué embargado por débitos que Fernando Lopez Carrillo.

Francisco Nicolás Sanchez, vecino de Guadalupe, fué embargado por débitos que hacia Maria Garcia Gonzalez.

Joaquin Rubio Hernandez vecino de Guadalupe fué embargado por débitos que hacia Juan Rubio Garcia.

Juan Muñoz Caravaca, Fernando Muñoz Hernandez, Antonio Muñoz Caravaca, vecinos del partido de Churra fueron embargados por débitos que hacia Francisco Muñoz Muñoz.

Mariana Cárcel Martínez, vecina del mismo partido, fué embargada por débitos que hacia José Valverde Perez.

Antonio Perez Gaspar, vecino del mismo partido fué embargado por débitos que hacia Fernando Muñoz Muñoz.

José Sanchez Martinez, fué embargado por débitos que hacia Eduardo Garcia Parra.

En el partido de la Alberca han sido apremiados en primero y segundo grado, Maria Hernandez Saez, por débitos que hace Salvador Ballster; Dolores Cárcel Ros, por débitos que hace Francisco Cárcel Murcia; José Ballester Martinez, por débitos que hace Juan Ballester Franco; Andrés Rufete Clemente, por débitos que hace Francisco Tornel Clemente; José Zapata Hernandez, por débitos que hace Lucas Zapata.

Además, se ha apremiado á un contribuyente con una papeleta de apremio, dirigida á D. Antonio N.

Seguiríamos citando hechos concretos de este jaez, á centenares; pero los referidos son muy suficientes para probar la ilegalidad monstruosa que se denuncia.

No se ha hecho la cobranza á domicilio en la huerta como dispone el artículo 14 de instruccion, ni se ha apremiado en primero y segundo grado, dentro de los plazos marcados en la misma, por lo que los expedientes ejecutivos, llevan en sí vicios de nulidad que los invalidan.

Pues bien, Sr. Gobernador, con esos expedientes formados de nuevo, pues fueron los anteriores anulados por la administracion; con esos expedientes incoados en abierta oposicion con la ley, se hacen embargos y atropellos en la huerta, llevando patrullas de soldados, ante las que se atemorizan y asustan nuestro pobres y sencillos labradores.

La instruccion prohíbe que se embarguen los pares destinados á la labor y segun recordamos en este momento á Antonio Perez, vecino de Beniajan, le han embargado una mula de las dos que tiene dedicadas á la labranza.

Por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, de 14 de Noviembre de 1872, se dispuso que para cada contribuyente moroso se debe formar un expediente individual, lo cual no se ha hecho aquí para la

huerta de Murcia, llevando uno general englobado y con omisiones graves.

Irritado, sin duda, el Banco con nuestras denuncias, extrema sus procedimientos ejecutivos, nombrando un depositario general en cada partido para los frutos, animales y efectos, arrancados al ciudadano á espaldas de la ley.

Por casualidad ha llegado á nuestro poder un recibo manuscrito, que se dió á un contribuyente, en vez de darle el talonario como está mandado, bajo severas penas, hecho que demuestra claramente la causa de esos atrasos.

Sin discutir aquí la prescripcion de los débitos de contribucion, punto clarísimo para los espíritus rectos; la negligencia del Banco por espacio de tantos años; el hecho abusivo de acumular sobre un contribuyente ocho y diez años de atrasos, cuando la ley de presupuestos dice que por razon de equidad la cuota anual se dividirá en cuatro trimestres; la irregularidad de los procedimientos; la forma violenta de llevar á una poblacion pacifica patrullas de soldados; y otros hechos increíbles por lo estupendos, resultaria, si esos débitos se hicieran efectivos, la ruina de centenares de familias pobres, la mayor miseria de esa clase tan laboriosa como abatida, que cultiva nuestra huerta.

Si fuéramos á consignar aquí todos los abusos que se cometen sería tarea larga que habria de molestar mucho la superior atencion de V. E.; pero debemos hacer constar que mi ntras el Banco ha dicho á la Administracion que Andrés Rufete Clemente, José Zapata Hernandez, Maria Hernandez y otros contribuyentes vecinos de la Alberca, nada debian por contribucion, ese mismo Banco ha apremiado á esos mismos contribuyentes, amenazándoles con los embargos correspondientes.

El embrollo es tan monstruoso, las ilegalidades tan estupendas, y los daños tan considerables, que bien merece el asunto que el gobierno fije su atencion, corrigiendo los males extraordinarios que se causan y restableciendo el imperio de la ley.

Está dispuesto, Sr. Gobernador, que los frutos de la tierra estan sujetos al pago de la contribucion de colonia, por el ejercicio corriente, disposicion ajustada á la buena teoria en materia de tributacion.

Y tanto es así, que el mismo Banco de España, teniéndolo por entendido y acatado lo dice en las instrucciones dadas á sus recaudadores, segun se desprende de la que con el número 69, tiene publicadas dicho establecimiento, y que á la letra dice así.

«Art. 69. Los recaudadores cuidarán especialmente de estrechar al pago de sus cuotas á los que solo contribuyen como colonos en la territorial, haciendose embargo en bienes muebles ó frutos, toda vez que estos deudores carecen de fincas, y que si se deja pasar la oportunidad de cobrar por el producto, de su cultivo, los recaudadores no podrán evitarse los perjuicios que su incuria les produzca, y que, como es justo, no ha de afectar al establecimiento.»

El mismo Banco que dá esas instrucciones, acumula ocho y diez años sobre los que solo contribuyen como colonos.

Por los muchos y sagrados intereses que afectan las ilegalidades del Banco, y por el

Folleto.

REGLAMENTO

que, para la policia y orden del Puerto de Almeria, deben observar los Capitanes y Patronos de los buques que arriben al mismo, asi nacionales como extranjeros, aprobado por real orden de 16 de Junio de 1882.

(CONCLUSION.)

sea dable los intereses del Comercio. El que verificase dicha operacion sin el debido permiso, será colocado como estaba por un Práctico, pagando el amarro por entero, la multa de cinco pesetas y además los perjuicios que pudiera ocasionar.

ART. 19. Como las embarcaciones de los buques son solo para el servicio de sus correspondientes tripulaciones, no podrán estas dedicarse al trabajo de descarga y movimiento de pasajeros, que son de las embarcaciones dedicadas al tráfico del Puerto. Los que infringiesen estas disposiciones, además de pagar lo que correspondiera en tarifa por este servicio, efectuarán la multa de cinco pesetas.

ART. 20. Queda prohibido en toda época del año el baño dentro del Puerto, de las tripulaciones de los buques, tanto nacionales como extranjeros, bajo la multa de cinco pesetas por cada individuo que infrinja el presente artículo, con mas la responsabilidad que se exigirá á sus Capitanes ó Patronos.

ART. 21. Los buques que contengan en sus cargamentos aguarrás, petróleo, ú otras materias inflamables, efectuarán sus operaciones en la parte del contra-muelle para que estén con el aislamiento posible; estando en la obligacion los Capitanes ó Patronos de hacerlo presente á los Prácticos y Amarradores, para que los coloquen en el sitio designado, que de no hacerlo, además de la responsabilidad que pueda exigírseles, pagarán seguidamente la multa de doscientas pesetas y los gastos que ocasionen en la traslacion al sitio designado.

ART. 22. Como medida de higiene, queda prohibido el embarque de huesos por los muelles, debiendo verificarse en el sitio señalado para estas operaciones, de que deberán dar conocimiento, para que tenga efecto, los Capitanes ó Patronos bajo la multa por la infraccion de cinco pesetas y los gastos de traslacion.

ART. 23. No se disimulará la mas pequeña falta de subordinacion y compostura de los Capitanes y Patronos á su gente, al Capitan del Puerto ó sus delegados, y la mas mínima será juzgada con arreglo á Ordenanza.

ART. 24. Con arreglo á lo dispuesto en la Real Orden de 21 de Febrero de 1867, el presente REGLAMENTO, se imprimirá en los idiomas francés, inglés y español, entregándose á los Capitanes ó Patronos, en el acto de su presentacion, para su puntual observancia y que no puedan alegar ignorancia, y fijándose un ejemplar en la Capitanía del Puerto. El que se facilite á los Capitanes ó Patronos, deberán devolverlo al tiempo de su despacho ó abonarán en caso de extravío del mismo, ó quererlo conservar, por su valor, cincuenta céntimos de peseta, para sufragar los gastos de la impresion.

ART. 25. Las multas que por falta de cumplimiento á los artículos anteriores sean impuestas, solo se admitirán en papel, segun está prevenido.

ART. 26. Quedan encargados del cumplimiento de este REGLAMENTO, los Ayudantes, Cabos de mar, Prácticos y demás subalternos de la Capitanía del Puerto, cuyas órdenes deberán obedecer los Capitanes ó Patronos de todos los buques sur-

tos en el Puerto, á quienes le fueran tramitadas como emanadas de la referida Capitanía. Quedando aquellos responsables si dejaren de dar parte inmediatamente, en el caso de ser desobedecidos ó faltarles al debido respeto.

ART. 27. La capitanía del Puerto arbolará al tope una bandera azul, siempre que el estado de barómetro ó del tiempo indique temporal, y á esta señal todos los buques que se hallasen de costado sobre los muelles, procederán á ponerse de punta y los que se hallen en esta posicion ó en andana, reforzarán sus amarras. La falta de cumplimiento de esta disposicion será penada con la multa de cincuenta pesetas, y además de no admitirles el recurso que hagan por averías, serán responsables de las que puedan originar. Si por algun accidente de mar, viento ú otro motivo, conviniese cerrar el Puerto, se arbolará en la Capitanía una bandera azul á media asta; los contraventores que quedarán responsables, no tan solo á las averías que ocasionen, sino tambien á la penalidad que les corresponda por Ordenanza como acto temerario.

Almeria 24 de Julio de 1882.—Florencio V. de Salguero.

carácter público que afecta el suceso, se ponen estos hechos en conocimiento de V. E. bajo cuya protección se amparan los infelices huertanos, á quienes se acosan hoy, con patrullas de soldados, y con tanta precipitación, que parece como que el Banco teme, que el gobierno, inspirándose en la justicia, mande suspender los procedimientos hasta tanto que se depuren los hechos denunciados, y que han dado origen á un expediente administrativo que instruye el Sr. Delegado de Hacienda, y á otro judicial que se sustancia en el juzgado de primera instancia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Murcia 27 de Julio de 1882.

GABRIEL BALERIOLA.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 26 de Julio de 1882.

Los ministros regresaron anoche despues de despedir al Rey en Villalba. Esta mañana se han enterado de los últimos detalles del crimen frustrado, produciéndole la natural indignación.

En el ministerio de Estado se acaba de recibir un despacho confirmando la probabilidad que celebren una entrevista los Emperadores de Austria, Alemania y el rey de Italia, á fin de ocuparse de la cuestion egipcia, prescindiendo por completo de Inglaterra y Francia. La noticia aunque era prevista tiene grandísima importancia, porque se definen de este modo custas altitudes que complicarán mucho lo que á Europa le preocupa tanto en estos momentos.

Como habíamos previsto el Sultán estaba de acuerdo y en correspondencia con Arabi, por lo que Inglaterra no solo pone obstáculos ya para la ocupación turca, sino que intercepta las comunicaciones entre Constantinopla y Turquía. Los ingleses pretenden más, que el Sultán desautorice á Arabi declarándole rebelde. Todo esto ratifica lo que dije hace dos días que si llega á Alejandria un cuerpo de ejército turco, haría causa común con los Egipcios.

Toda la prensa de Europa considera ridicula la conferencia de Constantinopla, porque mientras ella delibera, Inglaterra lanza proyectiles sobre Alejandria, ocupa la ciudad y se apodera del canal de Suez. Por esta razón créese que los diplomáticos allí congregados no volverán á reunirse.

La iniciativa que tome Alemania y Austria será secundada por Rusia, figurando en este concierto Italia y España. Si la política de Berlin prosperase la influencia de Inglaterra y Francia en las cuestiones que está ventilando Europa, desaparecería en pocos días.

La tormenta se está formando y el primer chispazo lo producirá indudablemente la tenacidad y ambición del coloso de los mares.

Inglaterra muéstrase, sin embargo, preocupada, pero su arrogancia le hace mostrarse tranquila ante los peligros que amenazan su poderio y grandeza.

Entre tanto el célebre dictador egipcio organiza sus fuerzas en número suficiente para destruir todo el ejército que Inglaterra puede llevar á las márgenes del canal.

Dícese que Arabi regresará á Alejandria sin que el Almirante inglés se atreva á intimar nuevamente la plaza.

Hasta ahora el que verdaderamente garantiza el paso del canal es el ejército egipcio y Arabi.

Madrid 27 de Julio de 1882.

Estamos en los meses que la política se hace por carta y con este procedimiento los corresponsales desempeñan un importante papel. Mucho viene comentando la prensa conser-

vadora un acto de cortesía, propio de los Duques de la Torre, para dar una prueba de distinción al Sr. Cánovas del Castillo. Esta deferencia consistió en una distinguida invitación para que les acompañase en la mesa en el día que el jefe del partido conservador se hallaba de paso en Biarritz.

Nada mas natural que allende de los Pirineos se hablase de la política española, clausura de las cámaras y otras cuestiones de carácter general que son muy frecuentes entre aquellas personas, cuya opinión influye poderosamente en la decisión y acuerdos de los partidos políticos.

El corresponsal que suscribe ó mejor dicho redactó la carta del *Estandarte*, se parece mucho al Conde de Casa-Sedano antiguo Director de *La Política* periódico de Cámara del entonces Presidente del Consejo de Ministro Sr. Cánovas del Castillo.

Fácilmente se comprende el objetivo de los conservadores al barajar el nombre del ilustre vencedor de Alcolea: el proverbio divide y vencerás no lo olvida el corresponsal de *El Estandarte* al redactar su carta, porque acentúa mucho la actividad y propósitos de los disidentes contra el elemento centralista.

Sin duda era esta la consigna que dió el Sr. Cánovas al poner el pié en el estribo, porque los conservadores meridionales que por estar acostumbrados á los calores no salen de la villa, hacen esfuerzos encaminados á soliviantar á los descontentos de segunda fila.

Cuanto se diga de lo que ocurrirá en Octubre, es tan prematuro como ingenioso el apuro en que ponen al general Martínez Campos. El trabajo principal es soliviantar á los disidentes, trabajo que en honor á la verdad no es muy difícil, y acto seguido se plantean los siguientes problemas: 1.º ¿Duda el Sr. Sagasta que el Duque de la Torre con su gran influencia personal reuniría el elemento mas valioso del constitucionalismo y aun del antiguo partido radical? 2.º ¿Podría negar que la bandera de este tercer partido es mas liberal que el gabinete fusionista, dentro del cual existen algunos individuos que volverían al lado de sus antiguos correligionarios, sometiéndose á la Jefatura del Duque de la Torre? 3.º Con estos antecedentes en caso de tener que aconsejar á la Corona respecto á un cambio de política, se consideraría el Sr. Sagasta ó mejor dicho, el fusionista general Martínez Campos que sus doctrinas eran el máximo de libertad compatible con la monarquía? 4.º ¿Considerándose el general Martínez menos liberal que el general Lopez Dominguez, pretendería ejercer el ministerio de la guerra de otro cargo eminentemente político que por delicadeza estaba obligado á dejar libre para otra persona verdaderamente identificada con la nueva política?

Los temas no dejan de ser importantes y trascendentales, porque los conservadores dirán que en España no puede haber cambio de política en sentido liberal, porque se opone á ello el general Martínez Campos, que según los malévolos al ministerio fusionista lo calificaban de pagaré y al general de fiador.

Pocas noticias puedo comunicar á Vd. de Egipto. Continúa la tendencia de aislar á Inglaterra en su atrevida empresa. Ayer se suponía que Italia renunciará la intervención. En Francia durante las últimas 42 horas se nota una reacción notable contra la política de aventuras, máxime cuando ellos probablemente no iban á ga-

nar nada y de sus esfuerzos se aprovecharía Inglaterra. Los ojos de la República están fijos en los movimientos de la diplomacia alemana y ante la intranquilidad que le puede producir, le tiene sin cuidado la neutralidad del canal de Suez. Como prueba de esto, en el ministerio de Estado se han recibido despachos de nuestro embajador, dando cuenta de la lentitud con que se resuelve la crisis ministerial en París, provocada á consecuencia de haber sido negados por la comisión todos los auxilios que para la eventualidad de una guerra había pedido el gabinete Freycinet.

No falta quien atribuya la crisis á trabajos políticos de Mr. Gambetta que no están inspirados en la política exterior, pero es indudable que hoy no es tan fiero el león como la prensa francesa lo pintaba.

Hoy se han reunido los ministros en el palacio de la presidencia para tratar las cuestiones de Obras públicas, y examinar algunas reformas que contradigan el cariz conservador que se pretende dar el actual gabinete.

Asegúrese que el Sr. Sagasta dentro de la fusión hará una política espasiva, compartiendo el trabajo con algunos personajes que aparecen hoy separados del fusionismo.

Suyo,

C.

Discute el Sr. Vila con la redacción de la *Correspondencia Militar* sobre si esta ó nó en las leyes el *dualismo*. Puede que se descubra á última hora que es un mito; pero aquí está la porra.

La *infantería* tiene 12.252 oficiales y 183 generales; esto es, 1,5 generales por cada 100 oficiales.

Caballería, 2.343 oficiales y 58 generales; esto es, 2,4 generales por cada 100 oficiales.

Artillería, 684 oficiales y 48 generales; esto es, 7 generales por cada 100 oficiales.

Ingenieros, 297 oficiales y 43 generales; esto es, 14,5 generales por cada 100 oficiales.

Estado Mayor, 167 oficiales y 64 generales; esto es, 32,3 generales por cada 100 oficiales.

Dice un colega que Egipto tiene mucho de España y España algo de Egipto, por lo que los españoles no podemos estar al lado de Inglaterra. Y cuenta el siguiente curioso episodio:

«Contaba Eusebio Blasco—que yendo un día por las cercanías del Cairo en un carruaje, vió á lo lejos un pueblecillo de pintoresco aspecto.

—¿Qué pueblo es aquel? preguntó Blasco, medio por gestos, medio en chapurreado al cochero, que era un árabe de tomo y lomo. Y este respondió gravemente.

—Alfajarin.

Blasco quedó sorprendido al oír este nombre... —¿Estoy en Egipto ó en Aragón? se dijo. —Si Alfajarin está junto á Zaragoza!»

VIOLACION Y ASESINATO

Los periódicos extranjeros dan cuenta de uno llevado á cabo en Bélgica con circunstancias verdaderamente horrosas.

De la casa de sus padres (en Foret) desapareció hace algunos días una jóven de doce años, que era el encanto de su familia y conocidos, tanto por la espléndida hermosura que iba desarrollando como por las prendas morales que la adornaban.

Durante ocho días no se obtuvo resultado alguno de las pesquisas que hicieron los padres y las autoridades para averiguar el paradero de la niña. Taimado y práctico debía de ser en tales crímenes su raptor, cuanto tan eficazmente borraba las huellas del delito.

Una mañana, medio mes despues, un aldeano que trababa en las cercanías de Foret, vió con horror los restos mutilados de un cadáver que estaba ya en estado avanzado de un putrefacción.

La cabeza, separada del tronco por un instrumento toscó, yacía á un metro del tronco, y los miembros estaban fracturados á golpes de machete.

Avisada la autoridad, que vino acompañada de los médicos forenses, se instruyeron las primeras diligencias.

Aprovechando todas las circunstancias que pudieran ser indicios de los móviles del crimen, se encontraron en el cadáver pruebas evidentes de una bárbara violación, llevado á cabo despues del asesinato.

Los pecos de la víctima, apenas indicados, presentaban las señales sangrientas de horribles mordiscos.

Las ropas estaban desgarradas, y la infortunada niña había luchado hasta perder la vida en defensa de su castidad.

La impresión que el crimen produjo en la comarca fué profunda. La multitud se agolpó al sitio donde fué encontrado el cadáver, comentando el hecho con indignación terrible.

Si en aquellos momentos se hubiera descubierto al autor de los horrosos crímenes, seguramente que la justicia no hubiera tenido que satisfacer la vindicta pública. Los honrados vecinos de Foret lo hubieran vengado, despedazando al criminal.

Pero el asesino violador había tomado tan bien sus medidas, que las autoridades ni los vecinos tenían la más ligera sospecha de nadie, y á no ser por una casualidad muy rara, el crimen hubiera quedado impune.

La niña asesinada tenía una amiga llamada Kausier, hermosa como ella, y poco más ó menos de la misma edad.

Cuando Kausier se enteró del fin trágico de Cristina, horrorizada y llorando contó que el día antes del suceso que narramos, un hombre de aspecto feroz, de elevada estatura y con la barba rubia y encrespada la había dirigido algunas frases feas al pasar por su lado.

La niña, asustada, echó á correr hácia su casa; pero el hombre sacó un cuchillo enorme y la persiguió hasta la esquina, donde se detuvo, sin duda por temor de ser visto.

Kausier no le dijo nada de esto á su mamá, temiendo que la ríñera por haber salido sola; pero se metió en su cuarto y estuvo llorando y asustada toda la noche.

Como se vé, este es un indicio grave, que podía ser muy útil á la policía.

Efectivamente, las señas personales que dió de Kausier convienen con las de un alemán que residía en el pueblo hácia un año, y cuyos antecedentes no eran muy limpios.

Este sugeto fué preso, y aunque hasta hoy no ha hecho declaraciones explícitas, las sospechas adquieren cada vez mayor consistencia.

Hé aquí los considerandos de la sentencia absolutoria de nuestro colega *El Diluvio*, de Barcelona, que según, saben nuestros lectores, fué denunciado á los tribunales como presunto reo de publicar noticias alarmantes:

«Considerando que, siendo cierto el embargo realizado en el establecimiento Bazar del Aguila con auxilio de fuerza pública, no puede resultar de estos actos ejercidos por orden de la autoridad competente, en cumplimiento de su deber, alarma para las familias ni menoscabo para los intereses y créditos del Estado, porque las medidas adoptadas por aquella autoridad tiene por objeto evitar esos males, y que, siendo legítimos estos actos, y además público y notorios, no incurreu en la sanción penal de la vigente ley de imprenta el periódico que dá cuenta de los mismos en los términos en que lo ha hecho *El Diluvio*, pues si hubiese inexactitud en la narración de ciertos detalles, la misma ley de imprenta establece en su artículo 11 el correctivo conveniente; disponiendo que sea obligatoria la inserción del comunicado en que se rectifiquen, aclaren ó expliquen los hechos que el periodista hubiese desfigurado;

«Considerando que es otro hecho también cierto el desorden ocurrido en la plaza de Palacio, el que ha motivado la instrucción de un proceso criminal, etc, etc.

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos al periódico *El Diluvio*...»

Reciba el colega nuestra enhorabuena.

LAS OBRAS PUBLICAS

Previsiones á los Ingenieros.

La Gaceta del día 28 de Julio publica la anunciada Real orden del Ministro de Fomento para emprender algunas obras por administración. He aquí el articulado:

1.º Los ingenieros jefes de las provincias atenderán á estas obras per sí mismos, siempre que lo consideren conveniente; y si delegan la autorización que se les concede, cuidarán de inspeccionarlas con frecuencia y exquisito celo.

2.º Para la elección de los trozos, puntos ó destajos donde puedan comenzar las obras; para la admisión de jornaleros y otros incidentes análogos que no se relacionen con la dirección facultativa, los ingenieros oírán, atentos y solícitos, los consejos de los gobernadores de las provincias en que radiquen sus distritos, y también las indicaciones de los alcaldes ayuntamientos de los pueblos más próximos al trazado de la carretera en proyecto.

3.º Los Ingenieros Jefes darán cuenta á esa Dirección cada 10 días del progreso de las obras que se les ordenen, del número de trabajadores que emplean, del precio de los jornaleros y de todos aquellos pormenores que sirvan para ilustrar á este Ministerio, y en su caso para tomar las medidas necesarias.

4.º Los Ingenieros Jefes y todos sus

subordinados y auxiliares, en atención al mal que se procura remediar, al sacrificio que el Tesoro va a hacer y en bien de la clase jornalera, desplegarán todos los recursos de su actividad, de su patriotismo y de su honradez para alcanzar que la docencia individual no se aproveche, como suele, de las circunstancias del momento, y para obtener en suma que el dinero que se gaste sirva por igual para la construcción de obras útiles y permanentes y para el remedio posible de necesidades que es de suponer sean transitorias.

De aral orden, etc.
La precedente real orden, refleja la situación que atravesamos. Verdaderamente las circunstancias son críticas; toda la prensa se ocupa del tema tratado en la real orden, y no haya medio de desatender las quejas de la opinión.

Pero el pensamiento del Gobierno resultaría imperfecto, si como dice *La Correspondencia* de la mañana, con buen sentido, no denuncia la opinión y la prensa los abusos que puedan cometerse en las obras por administración, esencialmente la prensa de las provincias donde vayan a realizarse, y después: convendría que los fondos que el Gobierno acordara, estuvieran situados oportunamente, para que después de comenzadas, no se diera el caso, como a veces ocurre, de tener que suspenderlas por dilación en los libramientos y otros trámites por el estilo, lo cual es de pésimo efecto y causa, en ocasiones, de complicaciones y de disgustos.

Noticias precedentes de Alejandría.

En Alejandría continúa funcionando el consejo de guerra, compuesto de jefes egipcios y presidido por lord Charles Beresford.

Un agente de Arabi, Ragheb Bey, recién llegado de Constantinopla, fué preso en Alejandría, encontrándosele importantes documentos destinados á Arabi. Ha hecho graves declaraciones revelando los nombres de varios personajes turcos y egipcios que se hallan en relaciones con Arabi.

M. de Lesseps, condecorador de Egipto y de sus hombres, es de opinión que los ingleses desistan de atacar á Arabi, en la persuasión de que el ejército egipcio se disolverá por sí propio.

Las fuerzas de Arabi consisten en 8.000 soldados, 42 piezas rayadas y algunas lisas sacadas de Alejandría que son las que ha colocado en las baterías levantadas sobre su campamento de Kafrawar.

Las atrocidades cometidas en Tahulah han revestido en carácter monstruoso. Se ha dado tormento hasta producir la muerte á 85 europeos, violando á las mujeres antes de matarlas.

Téngase en cuenta que esta última noticia, así como las anteriores, la tomamos de los correspondientes de los periódicos ingleses en Alejandría, los cuales han de exagerar naturalmente los atropellos que con los cristianos cometen los egipcios. Esto no es negar los sucesos que hayan podido ocurrir en Tahulah, y que pueden ser ciertos dado el semblante que toman siempre las guerras en países fanáticos y poco civilizados.

La historia de las mujeres que matan tiene su correspondiente capítulo en Méjico, según vemos en la prensa del país. Un periódico relata el siguiente hecho:

«En Tucubaya Mr. Saget hacia vida marital con Toribia Alcalá, la cual le ayudó á levantar su deteriorada fortuna; pero llegó un día en que la despreció, y ella ébri de celos, loca con la pasión que le tenía, cogió su misma pistola y se la disparó á quemarropa estando dormido.

Instruido el correspondiente proceso, la curiosidad pública se sobrecitó, llevándolo al salón de Jurados en el palacio de Justicia, una numerosa concurrencia el día de la vista.

Toribia Alcalá, vestida con esmero, de riguroso luto, se sentaba en el banquillo del acusado; ella misma, en ciertas ocasiones, cuando el juez le cedía la palabra: se defendía suspendiendo sus relatos con llantos y suspiros.

La audiencia duró hasta después de las diez de la noche, y por fin, la acusada fué absuelta.

Otra venganza de amante deudada y accecada en la capital de la república.

Se verificaba una boda en la calle del Niño perdid. El recién desposado salió en busca de algunos músicos, conocidos suyos á la calle del Campo Florido, y repentinamente se encontró con una antigua amante, la que le reconoció por el matrimonio que ese día había efectuado, y sin aguardar la menor respuesta, hundió un enorme puñal en el vientre del infeliz.

TELEGRAMAS.

Paris 26.—Asegúrase que el embajador de España en esta capital, ha recibido una nota de su gobierno, en la cual éste expone la actitud de España respecto de la cuestión del canal de Suez.

Londres 26.—*Cámara de los Comunes.*—El Sr. Gladstone, pidiendo los

créditos necesarios para la expedición militar de Egipto, dijo:

«No podemos suponer que el Gobierno francés haga otra cosa mas que cooperar á la seguridad del canal de Suez. Nuestra opinión es que no basta la seguridad del canal. Si no conseguimos la cooperación de la Europa, no por eso dejaremos de cumplir nuestro deber.»

«Aunque obrando solos, tenemos la persuasión que conseguiremos el asentimiento de las grandes potencias.»

Londres 26.—El *Times* de esta mañana dice que el gobierno turco es responsable de la ruina de Egipto, y que, por lo tanto, no debe esperar de ningún modo, cuando el orden se halla restablecido por el ejército inglés, de encontrar otra vez su soberanía ó su dominio sobre aquel país.

El ya citado periódico inglés añade: «Inglaterra, habiendo destruido la anarquía en el Egipto, tendrá forzosamente el beneficio de su conducta, y el protectorado inglés sobre el Egipto será la mejor solución, en la cual Europa entera hallará grandes ventajas.»

Esta declaración del *Times*, que descubre los proyectos del gobierno inglés ha producido aquí gran sensación.

Port-Said 26.—Hasta ayer no han desembarcado mas que 25 alemanes para proteger el consulado de Alemania en esta ciudad.

El gobernador de Port-Said ha dicho al Sr. Lesseps que garantizaba la vida y los bienes de los europeos.

El Sr. Lesseps ha declarado á los europeos que mientras estuviesen en Port-Said nada tienen que temer por que Arabi le ha prometido respetar el canal de Suez.

Paris 26.—*Cámara de los diputados.*—El Sr. Leon Say, contestando á Allain Target, dice que la conversión es imposible este año. La situación del Tesoro, añade, no permite un nuevo empréstito.

La comisión encargada de dar dictamen sobre el nuevo crédito egipcio de 9 millones y medio rechaza el proyecto por 5 votos contra 5.

El periódico el *Siecle* dice que el señor Freycinet pelará un voto de confianza. Ferry y otros ministros intervendrán en el debate.

El *Siecle* añade que la opinión general desaprueba severamente las intrigas contra el gabinete, considerando inevitable la disolución de la Cámara si el ministerio fuere derrotado.

Nueva-York 26.—El asesino de lord Cavendish, ha sido preso en Puerto-Cabello., (República de Venezuela.)

Es irlandés. Se llama O. Brien. Ha confesado ya su crimen y ha dado el nombre de sus tres cómplices por dinero. Expresa su arrepentimiento por el crimen que ha cometido. Se le llevará á Inglaterra.

Gracia y Justicia.—Reales decretos indultando á Francisco Nowa y á Joaquín Nagera.

Boletín oficial del día 27 de Julio.

Delegación de Hacienda.—Continuación del Reglamento general para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

Gobierno de provincia.—1.º—Circular del Sr. Gobernador disponiendo que en el improrrogable plazo de 15 días, los pueblos que se citan, en dicho periódico oficial, procederán á consignar las cantidades que respectivamente les corresponden para la adquisición de las colecciones de pesas y medidas, prevenidas por la Real orden de 28 de Marzo de 1876.—2.º—Minas.—Registros por D. Miguel Saez Cabeza y D. Felix Ramirez Boza.

Providencias judiciales.—Edicto del Juez de 1.ª instancia de Berja.

Comandancia de Carabineros.—Subasta de prendas de vestuario y equipo para esta Comandancia, los días 15 y 16 del próximo mes de agosto, á las 12 y media de la mañana.

Ayuntamientos.—Edictos de los de Zurgena, Beniar, Viator, Darrical, y Lucainena, Diliar, Armuña, Bayarque, Alhama y Ocaña.

Anuncios.—Acta de la constitución de la sociedad especial minera «La Valerosa» y otros de las minas «San Bernardo», «Santa Rosa y Consortes», «Fortuna» y «Observacion».

GACETILLAS.

Buen alcalde.—Nuestro colega *El Estandarte* copia el sueto que esbribimos hace días sobre las elecciones de Albox y felicita á D. Mateo Sanchez á quien califica de íntimo amigo de D. Carlos Huelin.

Así será, por mas que algunos elementos huelinistas estén trabajando desesperadamente en las regiones de la Diputación provincial para *hacerle aire* á don Mateo, manejando el *abunco* alguno que ha estado muy cerca del diputado conservador.

Y D. Mateo con *esos aires* se queda tan fresco.

Garibaldi.—Se ha publicado el cuaderno 3.º de dicha obra, que lo constituye

64 páginas, de lujosa impresión, al precio de 2 rs., y una lámina, debida al inteligente artista Pedro Eriz, que se regala á los señores suscritores, titulada

Monte Rotondo, donde se dió la batalla de Mentana.

Se suscribe en Barcelona, en casa del editor D. Evaristo Ullastres, Ronda de la Universidad.—93.

Nos alegramos.—Se ha encargado de la Secretaría del Instituto de 2.ª Enseñanza de esta ciudad nuestro apreciable amigo el catedrático del mismo Establecimiento D. Andrés Diaz Saldaña.

Sabemos que en el mes que está desempeñando dicho cargo, ha liquidado la mayor parte de las cuentas, algunas hasta de 4 años.

Datos.—El «Boletín Oficial» del día 30 de Julio anterior publica un estado del movimiento de acogidos en los establecimientos de Beneficencia durante el mes de Mayo del año actual.

De dicho documento resulta que hay en el Hospital 124 hombres como existencia del mes precedente; ingresaron 52; fallecieron 5; se causaron 398 estancias de las que 423 fueron de pago, quedando para Junio 128 enfermos masculinos.

En el mismo establecimiento habia á 1.º de Mayo 134 mujeres; entraron durante dicho mes 34; fueron altas 19; fallecieron 3; estancias causadas 4347; quedando para Junio 146 pacientes ó sea un total de ambos sexos de 574.

En el Hospicio habia á fines de Abril 41 hombres y 42 mujeres; entraron en Mayo un hombre; se causaron por los hombres 1299 estancias y por las mujeres 1302; quedando para el mes siguiente 42 hombres y 42 mujeres; total 84.

En la casa de maternidad habia al finalizar Abril 7 amas internas; entró una y salieron 3, quedando solo 5 nodrizas al terminar el mes de Mayo.

Los datos que se refieren á los niños son desconsoladores; habia existentes 14; entraron durante Mayo 15; salieron 8; fallecieron 12 y quedaron existentes 9.

Niños de destete: Existencia á fin de Abril 23; entrados 2; quedan existentes 25. Resumen.—Existencia del Hospital. 274 Hospicio. 84 Nodrizas. 5 Niños de pecho. 9 Id. de destete. 25 Total. 397

Vacantes.—Se halla la plaza de Médico-cirujano municipal del pueblo de Beniar, dotada con 750 pesetas anuales y la de Secretario de Purchena con el sueldo de 975 id. por renuncia del que la desempeña.

Ferro-carril.—De *La Ruleta* de Ubeda:

«Hemos tenido el honor de saludar á una comisión que se encuentra recorriendo el trazado de la línea férrea de Linares á Almería, por encargo de una importantísima sociedad francesa.

Dicha comisión ha venido de Almería á Linares y ahora vuelve á Almería, desde donde remitirá á Paris los datos recogidos, los que deseamos lleguen á ser del agrado de la sociedad y concurren por tanto, á la subasta.

Al frente de dicha comisión vienen los ingenieros franceses Mr. George Filleul y Mr. Gaston Sourpé.

El embocado.—Dice *El Estandarte*:

«Hemos oído negar á personas que pueden saberlo, la especie de que el Sr. Navarro Rodrigo esté en disidencia con el señor Sagasta.»

«¿A que no cita *La Correspondencia* uno tan solo de nombres de esas personas á quienes ha oído semejante afirmación?»

«Si el diario noticiero se atreve á ello, prometemos publicar nosotros el de muchos amigos del Sr. Navarro que confirmaban las noticias que nos ha trasmitido nuestro diligente é ilustrado correspondiente en Biarritz.»

Extracto.—Hé aquí el que tomamos de un acuerdo adoptado en la sección celebrada por el Municipio sevillano el día 28 de Julio último:

Se dió cuenta del dictamen de la comisión de Obras públicas acerca de la ya célebre casa número 85 de la Alameda de Hércules, dictamen que ponía de manifiesto, quizás con demasiada templanza, que nada podía hacer el Ayuntamiento legalmente en contra de los acuerdos tomados y sancionados por la Diputación provincial; abriéndose inmediatamente discusión y manifestándose por el Sr. Ibarra, contra la opinión del Sr. Rojas, que no podían establecerse privilegios, ni aún con la circunstancia de ser el propietario de la finca un honrado padre de familia, supuesto que con esas concesiones gratuitas acabarían por ser letra muerta las ordenanzas municipales.

Aceptada por la corporación esta lógica y razonada réplica del Sr. Ibarra se resolvió por unanimidad estar á lo acordado, con lo que pareció por un momento suficientemente discutido el punto. Mas no era así; por una proposición incidental volvióse de nuevo el acuerdo, haciendo pasar el asunto á las comisiones de Hacienda y Jurídica, anomalía que pone de manifiesto la indecisión de las propias opiniones de algunos Sres. concejales y que dice

muy mal de la seriedad y firmeza necesarias en todo acuerdo capitular.

Mañana daremos un toquecito sobre el particular.

Jamas una Señora impregna su pañuelo con un perfume ordinario. A la verdad los elegantes de ambos sexos son siempre muy críticos sobre este punto. Así es pues que el Agua Florida de Murray y Lanman es universalmente preferida por las personas de gusto exquisito, á todos los otros extractos ó esencias para tocador. No hay acritud en su olor, que por lo contrario es fresco, delicado, y exquisito, como si la brisa nuevamente lo levantara de un valle de amenas flores con sus pétalos recién abiertos. Es la frescura y permanencia maravillosa de su fragancia que le ha conseguido un lugar favorito en todos los localos de moda, y le ha dado un prestigio que sobre pasa á cualquier perfume europeo.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Deposito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Efeméride.—Día 1.º de Julio de 1750.—José I sube al trono de Portugal.

1794.—José Bonaparte casa con mademoiselle Maria Julia Clary de Marsella.

Ayer tarde, con motivo de trasladarse los puestos de la plaza de abasto á la de los Olmos, se trabaron de palabras dos meloneros en esta última al querer establecerse ambos en un mismo sitio, por cuyo motivo salieron á relucir las indispensables navajas, resultando á ambos heridos y conducidos al hospital en un estado bastante grave.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del día.—San Pedro entre las cadenas y Santa Fe.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de la Purísima Concepcion en el trascoro de la Catedral.

En la Catedral á las 8 misa de prima y después de tertia misa conventual.

En todas las iglesias á la oracion rosario.

PLOMOS.

Londres 25 de Julio 7'25 tarde.

Linares 26 id. 8'30 noche.

Mejor tendencia.
Inglés. L. 14-5-0
Español sin plata. 14-0-0
Id con plata. 14-0-0
Plata. P. 51 15116
James Shakspeare.—LONDRES.

VENTA DE UNA CASA SITUADA CALLE DE MURCIA, NÚM. 14.

La Testamentaria de Antonia Galvez Martinez, admite proporciones para la venta de dicha finca, hasta el 15 de Agosto próximo.

Las ofertas por escrito autorizado, se reciben Mendez Nuñez, núm. 5.

ALMONEDA.

Por ausentarse su dueño, desde hoy tendrá la de muebles en la calle de Alvarez de Castro, núm. 9.

MERENGUES Y HELADOS.

Se venden en LA PALMA CATALANA, de 8 á 10 de la noche.

En la calle de Granada número 109, se vende una fábrica de fileos con sus correspondientes platos y esterillas.

SOCIEDAD CIVIL DE LA MINA

EL PATROCINIO.

Solana del Fondon.

Circular.

No habiendo tenido efecto, por falta de asistencia de los Señores Socios, la Junta general anunciada para el día de ayer, y en virtud á lo que proviene para estos casos el artículo 31 del Reglamento de esta Empresa, se convoca á nueva Junta general, con el propio objeto que la primera, la cual tendrá lugar á las doce del día dos de Agosto próximo venidero, en el despacho del Sr. Tesorero que suscribe, sito en el Paseo del Príncipe, en esta Capital.

Se ruega á los Señores Socios la puntual asistencia.

Almería 26 de Julio de 1882.—Como representante de los herederos de D. Leopoldo Williams, Gerónimo Abad.—El Tesorero, Manuel Orozco.

SOMBRERERIA DE MILER,

TIENDAS, 14.

Sombreros de copa Madrileños, última moda y superior calidad. Estenso surtido en todas las clases, formas y calidades en arreglados precios. Se hacen encargos á medida de conformador perfeccionado y se ha recibido nuevo surtido en flores francesas.

DIARIO DE AVISOS.

INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA.

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS

DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los *doctores en medicina* como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos, or baratos é imposibles; pero en cambio su combinación es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un *secreto*, y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

BOMBAS J. MORET & BROQUET, BROQUET*, S^o
FÁBRICA Y OFICINAS: 121, Rue Oberkampf, PARIS

Las mejores y mas apreciadas en Francia y en el Estrangero para Vinos, Aceites, Alcoholes, Cervezas, etc., Riego y Letrinas.

150 MEDALLAS
GRAN MEDALLA DE ORO
ACADEMIA NAC^o DE FRANCIA 1878.
5 MEDALLAS, EXPOSICION PARIS 1878.
CABALLERO DE L. R. O. DE PORTUGAL 1881

La Casa BROQUET, á instancias de su numerosa Clientela, acaba de enriquecer su fabricacion con una nueva *Bomba de Piston y Volante*, cuyos resultados y precio superan en ventajas todos los sistemas conocidos, para los vinos cargados de granillos y racimos. — FEDER EL CATALOGO




LA ÚLTIMA PALABRA:
SINGER!.....
Y ESTÁ DICHO TODO EN
MÁQUINAS PARA COSER.
SIN AUMENTAR EL PRECIO
**La Compañía Fabril
SINGER.**

na que venda de las llamadas Familias é Intermedias además de los accesorios que las acompañan

- 1 dobladillo de diferentes anchos
- 3 ribeteador de bieses
- 1 pié para los mismos
- 1 acolchador
- 1 marcador de pliegues

POR 10 REAL S SEMANALES.

Palabras textuales!
SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MÁQUINAS.
Honrosa medalla obtenida en la Exposición de Labores de la mujer. — Málaga 1880.
ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

La Catalana.

CALLE JAUL, FABRICA DEL GAS INMEDIATO.
FUNDICION DE HIERRO Y METAL
REPARACION DE MÁQUINAS.

Construcción en 8 dias de molinos de triturar minerales (con cilindros templados) malacates, varios sistemas, columnas, cañoneras, hornillas, cocinas económicas y todo lo concerniente á la industria del hierro.

NOTA.—Se garantiza al comprador los efectos de la fábrica por un año si las roturas son defectos de la construcción.

Gran CAFÉ SUIZO.

Especialidad en toda cla-

se de vinos y licores del reino y extrangero.

Alta novedad en formas de botellas y caprichosos dibujos.

Depósito de los renombrados Anis del Mono, Gorrion, Galgo, More y la Molla.

Abanicos, quitasoles

Y BASTONES

á precios sumamente baratos
Se ha recibido un estenso y elegante surtido de los tres artículos citados, de clases tan variadas y nuevas que los mas exigentes en la moda podrán ser complacidos.

Establecimiento de D. Gerónimo Ramirez, sucesor de D. Jaime Casasayas, calle de las tiendas num 35.

ANTONIO CAMPOS Y CAMPOS

ALAVA 4.

Se ha recibido un nuevo surtido de pianos de las acreditadas fábricas de los señores Neumann de Hamburgo, Haynard y Maser y Bernareggi Gassó y Compañía de Barcelona.

Instrumentos de todas clases y precios para orquesta y banda.

Gran surtido de guitarras y bandurrias, fabricación especial.

Acordeones llamados **Non plus ultra** á precios baratísimos.

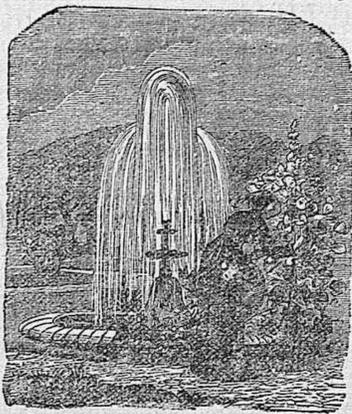
Accesorios de todas clases é inmenso surtido de música de todos géneros.

Tallees para fabricación y compusturas.

REPRESENTACIONES, COMISIONES.

Se admiten para España y Portugal, Dirigirse A. C. calle de Hortaleza, 5, Madrid.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOLATES

DE

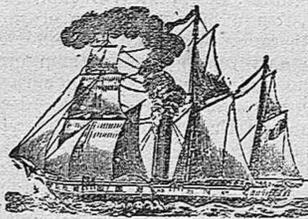
JUAN FAIXA SAEZ.

18 Y 20. MARIN, 18 Y 20.

El crédito de estos chocolates es debido á la buena calidad de sus componentes naturales y aseo que se nota en él por lo bien molido el cacao y no deja solaje alguno en la j cara.

Sus precios son: 3 y 1/2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 rs, libra.

VAPOR-CORREO ESPAÑOL.



VICTORIA

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Viages fijos entre Almería y Orán.

Salidas de Almería para Orán, todos los VIERNES á las 4 de la tarde. Salidas de Orán para Almería, todos los MARTES á las 4 de la tarde.

La correspondencia se recibe en la Administración de correos, hasta una hora antes de la salida del vapor.

Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES-CORREOS DE LA

Compañía Transatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.^o)

Servicio para Puerto-Rico Habana, y Veracruz, Colón y Pacífico.

Salidas de Barcelona, los dias 4 y 25, de cada mes.—Valencia el dia 5, id.—Málaga los dias 7 y 27 id.—Cádiz los dias 10 y 30, id.—Santander el dia id. id.—Coruña el dia 21 id.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Transatlántica, en conviacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon

y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 de Mayo.

Agentes en Almería, D. M. Ruiz Reyes é hijo.

Compañía EL AGUILA

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real orden de 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue: de Chateaudun, núm. 44.

Inspección general en España Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal

CAPITAL, SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS
20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cubrir representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creación ó sea en 38 años de existencia 44,700 importando 125.650.24028 rs.vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de París en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Bauer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositario de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdicción de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecucion de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la dirección de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en *espartos*, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martínez Campos, 2.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA

QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.

Plaza de la Glorieta.

Letras de cambio, recibos de minas, acturas de correos y cuantos documentos necesitan en las oficinas.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices.

Loza, cristal, papel para empapelar. Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.

1, TIENDAS, 1.